



### C I R C U L A R CSJCAQC20-101

**Fecha:** 19 de junio de 2020

**Para:** **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA Y USUARIOS EN GENERAL.**

**De:** **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ**

**Asunto:** **INFORMACION IMPORTANTE - TRAMITES ANTE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA.**

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta Corporación en sesión ordinaria del 18 de junio de 2020, nos permitimos dar a conocer que de conformidad a la solicitud efectuada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, en la cual informan que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, esa Unidad seguirá trabajando de manera preferente desde casa mediante el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como:

- **Atención telefónica:** a través de la línea (1)3817200 Ext 7511,
- **Radicación de todos los trámites y solicitudes** a través del correo electrónico institucional [regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co) , como se ha venido realizando desde el inicio de la emergencia actual.

En este sentido, esta Corporación se permite informar lo siguiente:

#### **Procedimiento preferente para atender los trámites a cargo de esta Unidad**

1. los Usuarios deberán realizar la respectiva preinscripción en el Sistema de Información- SIRNA y remitir su solicitud a través del mencionado correo [regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co) , adjuntando el Formulario Único de Múltiples Trámites debidamente diligenciado, junto con los demás documentos y requisitos, preferiblemente en formato PDF y los que requieran fotografía en formato JPG, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Rama Judicial en el link <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Requisitos.aspx>.
2. Efectuado lo anterior, esa Unidad dará el trámite correspondiente a las solicitudes, así presentadas, siempre que las mismas se ajusten a los requisitos legamente establecidos.

#### **SOPORTE TECNICO:**

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Tel. 098 – 4351074 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Florencia – Caquetá.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

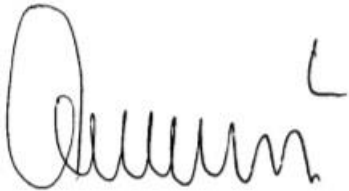
- Se informa que, para soporte técnico, en caso de presentar inconvenientes con la preinscripción en la página web, los interesados podrán dirigir su solicitud al correo electrónico: [csjirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co) o comunicarse a la línea telefónica (1) 3817200 Ext. 7517.

**DATOS IMPORTANTES:**

- La Unidad continuará realizando las notificaciones de las resoluciones mediante el correo electrónico que el solicitante haya registrado, conforme al Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020 y demás disposiciones complementarias.
- Dados los resultados obtenidos con el envío de 1487 tarjetas profesionales de abogado, duplicados y licencias temporales a los domicilios registrados por los solicitantes, a través del servicio de correo certificado de 472, por ahora se mantendrá la medida de remitir los citados documentos al domicilio registrado por los petitionarios.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS**  
Presidente

CSJCAQ/GDSA